



Buenos Aires, 9 de enero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 21 /2013**

**VISTO:**

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 1376 y 1375/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las resoluciones de referencia se designó a cargo de la Prosecretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y política Judicial a María José Carrera Pereyra, con categoría 7.

Que previo a ello se la designó interinamente, con categoría 3 a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, a raíz de la licencia de la Dra. María Lousteau.

Que por un error material involuntario las mencionadas Resoluciones fueron registradas erróneamente, motivo por el cual cabe aclarar que actualmente la agente María José Carrera Pereyra reviste en la categoría 7, y se encuentra interinamente a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, con categoría 3.

Que en consecuencia, corresponde proceder a efectuar una aclaración respecto de la situación de revista de la agente Carrera Pereyra.

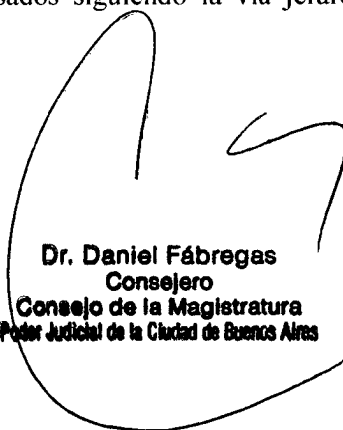
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 la Ley N° 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aclarar que la agente María José Carrera Pereyra fue designada con categoría 7 a cargo de la Prosecretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, y actualmente se encuentra interinamente a cargo de la Secretaría de dicha Comisión con categoría 3.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 21 /2013**

  
**Dr. Daniel Fábregas  
Consejero  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**